Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3249/20

Dolores, 02 de julio de 2020

REF.: Coronavirus. JUZGADOS DE PAZ: VILLA GESELL, CHASCOMUS, GRAL. BELGRANO, TORDILLO, GRAL. GUIDO Y LEZAMA.
Restablecimiento del servicio pleno.

Sr. Colegiado:

Luego de las constantes e insistentes gestiones de éste Colegio, por intermedio del ColProBA, en pos del restablecimiento pleno del Servicio de Justicia de Paz, la Suprema Corte de Justicia estableció, por medio de la **Resolución SC Nº 707/20**, la habilitación y funcionamiento pleno de los Juzgados de Paz de: Tres Lomas, Adolfo Alsina, Pehuajó, Villa Gesell, Chascomús, General Belgrano, Tordillo, Laprida, General Alvear, Bragado, Adolfo González Chaves, General Guido, Carlos Tejedor y Lezama, a partir del 8 de julio del corriente.

De tal modo, ya son 54 los organismos de la Justicia de Paz que restablecen su servicio en plenitud. Los que se agregan en esta oportunidad se integran a una lista que incluye a los Juzgados de Paz de los siguientes partidos: Benito Juárez, Coronel Suarez, Torquinst, Castelli, General Alvarado, Daireaux, Salliqueló, Bolívar, General La Madrid, Las Flores, Rauch, Tapalqué, Coronel Dorrego, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Patagones, Saavedra, Maipú, Pinamar, Chacabuco, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln, Rojas, Monte, Roque Pérez, Navarro, Nueve de Julio, San Cayetano, Colón, Arrecifes, Carlos Casares, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pellegrini y Rivadavia

.----------

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-